



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-17-A/MDS

Soritor, 03 marzo de 2017.

### VISTO:

El Informe N° 023-2017-OGPPIS/MDS de fecha 03 de marzo de 2017, el Memorando N° 082-17-A/MDS de fecha 03 de marzo de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de convenio; señalando que las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del citado artículo sólo se autorizan hasta el 31 de marzo del año 2017, debiéndose emitir el Decreto Supremo correspondiente dentro del plazo establecido en el referido numeral; precisando que las propuestas de Decreto Supremo correspondientes sólo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 15 de marzo de 2017;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 30518, establece que los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la ejecución o la transferencia para la ejecución de proyectos de inversión en las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante decreto, supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio;

Que, mediante decreto supremo N° 038-2017-EF; publicado el 01-03-2017, se autorizan transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017; hasta por la suma de 12,454,273.00 (Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Doscientos Setenta Y Tres Y 00/100 Soles ) en la fuente de financiamiento 3- Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, para ejecución del proyecto: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN” código SNIP N°326042

Que, el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los titulares de Pliegos habilitados por el numeral 1.1) del artículo 1°; del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del decreto Supremo.

Que estando en lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley





# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Orgánica De Municipalidades, la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

## ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

APRÚEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 038-2017-EF 12, 454,273.00 (Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Doscientos Setenta Y Tres Y 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento: 3-Recursos Por Operaciones Oficiales De crédito; de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

Soles

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	Gobierno Local, Municipalidad Distrital De Soritor	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados	
PROYECTO	:	"AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ZONAS PERIFERICAS DE LA CIUDAD DE SORITOR, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"	
TIPO DE MODIFICACION	:	001 - Transferencia de partidas (entre pliegos)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito.	
<u>Gastos de Capital:</u>			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			S/.12,454,273.00 =====
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/. 12,454,273.00</b> =====



*¡ Sembrando Futuro !*

## ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

ENCARGAR a La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaborar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Soritor

*[Signature]*

Jose Jara Acuña  
DNI. 00835889  
ALCALDE